



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Mediante auto de 9 de febrero de los corrientes¹, publicado en el estado electrónico No. 010 de 12 del mismo mes y año, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría.

El 5 de marzo hogaño, la apoderada judicial de la parte demandante, le solicita al Despacho la entrega de los dineros consignados por la demandada PALMAS DE MONTERREY S.A.S., como pago de las costas liquidadas al interior del proceso, a su poderdante.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000695898 a nombre de MARIA EUGENIA COLLAZOS LIZARAZO, por valor de \$1.006.000, constituido por PALMAS DE MONTERREY S.A.S.

Ahora bien, se avizora en el numeral 01, folio 28, que el demandante le otorgo poder a la togada MONICA ANDREA CASTRO ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.364.674, titular de la Tarjeta Profesional 236.116 expedida por el C.S. de la J., y entre las facultades está la de recibir.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000695898 a nombre de la apoderada de la parte demandante, togada MONICA ANDREA CASTRO ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.364.674, titular de la Tarjeta Profesional 236.116 del C.S. de la J., por valor de \$1.006.000, constituido por PALMAS DE MONTERREY S.A.S., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000695898 a nombre de la apoderada de la parte demandante, togada MONICA ANDREA CASTRO ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.364.674, titular de la Tarjeta Profesional 236.116 del C.S. de la J., por valor de \$1.006.000, constituido por PALMAS DE MONTERREY S.A.S., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 020 de fecha 6 de marzo de 2023**, que puede ser consultado en la

¹ Numeral 061 del expediente digital.

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b60a36d79cc98bb6552f4850e7e518c4cc2925b2cc97e1dcfe182ba3c1f765**

Documento generado en 05/03/2024 02:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>